

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMUNICACIÓN DE
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° MC 004 DE 2026.**

CONTRATO N°	MC 004 de 2026							
REGISTRO PRESUPUESTAL ASOSUPRO:	DE	00084	REGISTRO PRESUPUESTAL SPGR	N/A				
CONTRATISTA:	EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA		C.C.	86.063.915				
SUPERVISOR:	VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE		C.C.	1.121.928.572				
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO".							
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.500.000).							
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES.							
FECHA DE INICIACIÓN:	17 de abril de 2026.							
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de septiembre de 2026.							
MODIFICACIONES DEL CONTRATO								
A. PRÓRROGAS								
PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA		PLAZO (meses o días)					
N/A	N/A		N/A					
B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES								
ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)							
N/A	N/A							
C. ADICIONES DE VALOR								
ADICIÓN No.	FECHA		VALOR (\$)					
N/A	N/A		N/A					
BALANCE PRESUPUESTAL								
DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)		% (CONTROL)					
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 12.500.000,00		100%					

VALOR ADICIÓN No. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	N/A	N/A
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN	N/A	N/A
VALOR EJECUTADO	\$ 5.666.666,66	45,33%
TOTAL PAGADO POR ASOSUPRO	\$ 5.666.666,66	45,33%
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 6.833.333,34	54,67%
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE TERMINACIÓN	N/A	N/A
TOTAL EJECUTADO	\$ 5.666.666,66	100%

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL, MÁS PRORROGAS):	CINCO (05) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.500.000).

A los veinticuatro (24) del mes de junio del año 2026, en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, se reunieron las siguientes personas: El Dr **JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.86.082.356 expedida en Villavicencio, El/La Dr (a) **VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.928.572 expedida en Villavicencio, en calidad de Supervisor, y **EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA**, hemos convenido realizar la terminación del Contrato No. MC 004 de 2026.

El supervisor deja constancia, en la presente Acta de terminación, que el contrato de **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC 004 DE 2026**, fue ejecutado y se cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales tal como consta en los informes mensuales que reposan en el expediente.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ASOSUPRO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de la Seguridad Social. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza a la ASOSUPRO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisión.

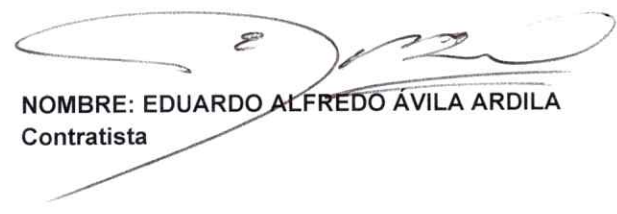
Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.



NOMBRE: JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director ejecutivo
ASOSUPRO



NOMBRE SUPERVISOR: VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE
Director Jurídico
ASOSUPRO



NOMBRE: EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
Contratista

Proyectó: Víctor Andrés Sabogal
Cargo: Director Jurídico

